Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 850

CHILLAN VIEJO, 11/2/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 11/2/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Alcaldicio Nª 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas de la Jefatura del Departamento de Salud.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
12016019-2	AMESTICA RIQUELME IRENE	13/02/2015 a.m.	13/02/2015 a.m.	0.5	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
15217362-8	ERICES SOTO CAROLA DEL CARMEN	13/02/2015 a.m.	13/02/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14030954-0	VERGARA RIQUELME DEBORA ELENA	11/02/2015 a.m.	11/02/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper